

El señor Fred Herrera Bermúdez, Director General del Teatro Nacional de Costa Rica, hace constar que la siguiente es transcripción fiel del acuerdo No. 044-CD-2018, tomado en la Sesión Ordinaria No. 003-2018, celebrada el 21 de febrero del 2018 en la Dirección General Teatro Nacional de Costa Rica.

Considerando:

1. Que la Contraloría General de la República emitió la Resolución R-DC-24-2012 del veintisiete de febrero del 2012 que contiene las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N°1-2012-DC-DFOE, reformada por Resolución R-DC-064-2013 del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en la Gaceta N°101 del 28 de mayo del 2013.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°8290, Ley del Teatro Nacional, el señor Fred Herrera Bermúdez, Director General del Teatro Nacional, sometió a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo del Teatro Nacional de Costa Rica, un documento en el cual se incorpora parcialmente superávit presupuestario del ejercicio presupuestario 2017 por un monto total de ¢309.707.851.59 (Trescientos nueve millones setecientos siete mil ochocientos cincuenta y un colones con 59/100).
3. Que, en atención a requerimiento institucional de los departamentos responsables de proyectos y actividades, se refuerza el contenido presupuestario para el pago de servicios, materiales y suministros y bienes duraderos.
4. Que se requiere incorporar recursos presupuestarios para atender lo dispuesto en la Ley N°8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, la cual establece el imperativo legal de girar el 3% del superávit presupuestario a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.
5. Que se elaboraran las Guías para la aprobación interna del Plan Presupuesto, firmadas por las personas competentes, según lo dispuesto en la normativa vigente.
6. Que la incorporación de recursos que se plantea se ajusta al gasto presupuestario máximo autorizado para el 2018, según lo indicado en oficio STAP-630-2017.
7. Que mediante oficio TN-AF-027-2018 del 13 de febrero del 2018, se presenta para la autorización del Consejo Directivo el Presupuesto Extraordinario N°1-2018 por un monto de ¢309.707.851.59 (Trescientos nueve millones setecientos siete mil ochocientos cincuenta y un colones con 59/100).

**El Consejo Directivo acuerda
Acuerdo Firme N°044-CD-2018**

En atención al oficio TN-AF-027-2018 con fecha 13 de febrero del 2018, elaborado por la Sra. Roxana Cordero Arce encargada de Presupuesto y suscrito por el señor José Bernal Cordero Carvajal, Coordinador del Departamento de Administración, mediante el cual se refiere al Presupuesto Extraordinario N°01-2018; el Consejo Directivo del Teatro Nacional

de Costa Rica de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la ley N°8290, Ley del Teatro Nacional acuerda: Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°01-2018 por un monto de ¢309.707.851.59 (Trescientos nueve millones setecientos siete mil ochocientos cincuenta y un colones con 59/100) según el siguiente detalle:

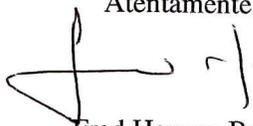
Cuadro N°2. Teatro Nacional de Costa Rica
Presupuesto Extraordinario N°01-2018 (colones)

Aumentar ingresos		
Identificación	Nombre de partida y subpartida	Aumentar
	Ingresos	¢309 707 851,59
	Recursos de vigencias Anteriores	¢309 707 851,59
	Superávit libre	¢27 450 621,59
	Superávit específico	¢282 257 230,00
TOTAL		¢309 707 851,59

Aumentar egresos		
Identificación	Nombre de partida y subpartida	Aumentar
	Egresos	
	Servicios	¢230 807 230,00
	Materiales y Suministros	¢10 000 000,00
	Bienes Duraderos	¢61 450 000,00
	Transferencias corrientes	¢7 450 621,59
TOTAL		¢309 707 851,59

ACUERDO UNANIME Y FIRME para ser notificado.

Atentamente,



Fred Herrera Bermúdez
Director General

Teatro Nacional de Costa Rica

